



Resolución N° 000213

10 FEB 2020

**“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

**Subsecretario de Despacho Código 045 - Grado 08**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Dirigir la construcción de políticas públicas de acceso a la justicia; encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad en el ámbito distrital y local, la cultura democrática con participación, transparencia, inclusión y sostenibilidad en el Distrito Capital.                                                                                                       |
| <b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1. Dirigir la formulación de políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales. |
| 2. Liderar el diseño de políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.                     |

Resolución N° 000213

10 FEB 2020

**“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

3. Formular políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que apunten a la promoción de la convivencia, la prevención y solución de los mismos, coordinar su implementación y evaluación.
4. Formular acciones de gobierno orientadas a la construcción, implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria, de acuerdo con las directrices impartidas para este fin.
5. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
6. Diseñar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación de manera oportuna.
7. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
8. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
9. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
10. Emitir concepto técnico, favorable o desfavorable, respecto de los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
11. Formular políticas y diseñar estrategias para el adecuado funcionamiento de las casas de justicia y las Unidades de Mediación y Conciliación en el Distrito de manera oportuna y eficiente.
12. Dirigir el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación.
13. Proponer lineamientos para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad, de acuerdo con las disposiciones y políticas institucionales.
14. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Resolución N° 0 0 0 2 1 3 10 FEB 2020

**“Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”**

1. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
2. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo.
3. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito Capital.
4. Políticas públicas en materia de convivencia y justicia.
5. Gerencia Pública y Social.
6. Mediación y resolución pacífica de conflictos, Justicia Comunitaria, Justicia de Paz, Justicia en Equidad, Promoción y Desarrollo Comunitario.
7. Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
9. Manejo de herramientas ofimáticas.

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

| COMUNES                                                                                                                                                                                                                                                              | POR NIVEL JERÁRQUICO                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Liderazgo efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento sistémico</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul> |

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

| FORMACIÓN ACADÉMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | EXPERIENCIA                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en:</p> <p>Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Derecho y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Filosofía, Teología y Afines; Antropología, Artes Liberales; Geografía, Historia; Formación relacionada con el campo Militar o Policial; Medicina; Salud Pública; Enfermería; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Educación.</p> <p>Título de posgrado relacionado con el área de desempeño.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p> | <p>Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente.</p> |